

Aquí no se trata de haberse desecharo completamente el proyecto del Ejecutivo; ha sido modificado nada más en la Cámara de Diputados.

El señor Elguera. — Modificado con la aceptación del Ministerio.

El señor Presidente. — Eso sería preciso averiguarlo: entiendo que el señor Ministro ha sostenido sus partidas.

El señor Moscoso Melgar. — En el artículo que ha leido V.E. está resuelto el punto porque dice: "Aprobado un proyecto en una Cámara pasará en revisión á las otra", así es que lo que debemos revisar es el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

El señor Presidente. — Eso pasa con los proyectos que tienen su origen en las Cámaras.

El señor Rodulfo. — Habla de todos los proyectos, porque el proyecto del Ejecutivo aprobado y modificado en la Cámara de Diputados se ha transformado en proyecto de la Cámara de Diputados, así es que nosotros solo debemos revisar ese.

El señor Presidente. — Yo quería conocer la opinión de la Cámara, porque me asiste algunas dudas.

El señor Valderrama. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — Quedará SSA. con ella.

—En seguida S.E. levantó la sesión, citando para el día de mañana á la hora de reglamento.

Por la redacción.

BELISARIO SANCHEZ DAVILA.

31a. Sesión del sábado 30 de enero de 1904

PRESIDENCIA DEL HONORABLE SEÑOR ASPÍLLAGA

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores:

Elguera	Carmona
Del Río	Ramos Llontop
Icaza Chávez	Puente
Morzán	Otoya
Samanéz	Valderrama
Ramos Ocampo	La Torre Bueno
Tester	Bernalles
Moscoso Melgar	García
Ruiz	Dublé
Villanueva	Seminario y V.
Peralta	Coronel Zegarra
Pacheco	Escudero
Castro	García Calderón

Ingunza	Molina
Rodulfo	Ward A.
Olaechea	Ward J. F.
Alvarez Calderón	Nobleciila
Capelo	Bezada y
Irigoyen	Solar

Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior, con la indicación de S.E. de que en el acta de la presente sesión se inserte el pedido que en la sesión de ayer formuló el señor Dublé para que no corra agregado como está en el acta anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Gobierno, trascribiendo el supremo decreto por el cual se convoca á las Cámaras legislativas á nuevas sesiones extraordinarias, para el 1º de febrero próximo, con el exclusivo fin de sancionar el Presupuesto General de la República, terminar los proyectos sobre impuestos, construcción de ferrocarriles y reducción de aduanas que les tiene sometidos el Ejecutivo y tratar de los asuntos urgentes que les someta.

Con acuse de recibo, se mandó tener presente el oficio para su oportunidad.

Del señor Ministro de Justicia, rubricado por S.E. el Presidente de la República, con el objeto de que se autorice al Ejecutivo para conceder el pase á las bulas de institución de los SS. Obispos, para las diócesis de Huarás, Huánuco y Chachapoyas, si dichas bulas llegan durante el receso de las Cámaras.

A la Comisión de Constitución.

De S.E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, mandando en revisión el proyecto sobre creación del impuesto de consumo á los fósforos.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Del Senador por el departamento de La Libertad, señor Valderrama, acompañando el memorial que por su conducto elevan á esta H. Cámara los propietarios, comerciantes y demás industriales de la provincia de Otuzco, del expresado departamento, para que no se apruebe el proyecto del Ejecutivo, relativo á la reducción de las aduanas de la República.

A sus antecedentes.

Del señor tesorero de esta H. Cámara, presentando las cuentas de la primera legislatura extraordinaria de 1903, que arrojan un saldo en efectivo de £ 1.428.5.80, á favor de la tesorería del Senado y en el que se halla incluido el del Congreso ordinario, ascendente á la cantidad de £ 1.524.7.25.

A la Comisión de Policía.

Dictámenes

De la Comisión Principal de Hacienda, en las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados en el proyecto sobre establecimiento del estanco del tabaco y alza de su impuesto.

De la Auxiliar de Presupuesto, en las partidas 57 y 68 del Presupuesto Departamental de Lima, que fueron aplazadas.

De la Comisión de Policía, en la solicitud del taquígrafo don Pedro Alfaro sobre jubilación.

De la misma en la solicitud del oficial archivero de esta Secretaría don Gregorio Peña, para que se le restablezca en el goce del haber que le corresponde como oficial 1º. titular de la misma y se le abone además la diferencia dejada de percibir hasta la fecha.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

Del Presupuesto por el primer dividendo y mitad del segundo de los emolumentos de los señores Senadores correspondientes á la actual legislatura extraordinaria.

Solicitudes

De la de don Bartolomé Carbone, presidente de la Asociación Mútua entre los comerciantes italianos, para que se deseche el artículo transitorio que aumenta el impuesto de consumo á los alcoholes.

A sus antecedentes.

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Rodulfo pidió á S.E. se sirviera poner á la orden del día, el dictamen de las Comisiones de Gobierno y Auxiliar de Legislación, sobre el proyecto de reforma de la ley de imprenta que hacía tres días se encontraba en mesa para que se integrasen las firmas.

S.E. accedió al pedido.

ORDEN DEL DÍA

PARTIDA PARA ABONAR EL HABER DEL OFICIAL PAGADOR DE LA TESORERIA FISCAL DE ANCACHS.

—Se dió lectura á los antecedentes solicitados en la sesión de ayer por el señor Orihuela, sobre la partida 5,371 del pliego ordinario del presupuesto correspondiente al ramo de Hacienda, destinada á satisfacer el haber del oficial pagador de la Tesorería Fiscal de Ancachs.

El señor Presidente.—Continúa el debate del dictamen de mayoría de la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor del Río.—Yo no negué el hecho de haber sido suprimida la partida en debate en el dictamen, y que fué aprobada esa supresión por el Senado; pero sí hice ver el modo y forma como fué aprobada esa supresión, lo mismo que sucedió también en la Cámara colegisladora; pero una vez que se cayó en cuenta de que se había suprimido una partida necesaria, la Cámara de Diputados enmendó la falta.

El señor Orihuela creyó que se trataba de una reconsideración, y por eso pidió los antecedentes, pero como se ve, por lo que se ha leído, que se trata de una revisión de la Cámara de Diputados, y por consiguiente hay que votar esa revisión.

Algo más, respecto á la ilegalidad de la supresión debo decir que la ley de presupuesto trae el siguiente artículo: "la planta de empleados y la escala de sueldos, así como los servicios en general no podrán ser alterados sino por medio de una ley especial." No ha habido ley especial para suprimir esta partida, y, por consiguiente, en conformidad con el artículo que se ha leído, hay que consignarla.

—Sin que ningún otro señor hiciera uso de la palabra, se dió por discutido el dictamen, y, procediéndose á votar su conclusión, fué aprobada.

PARTIDAS 57 Y 68 DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE LIMA

El señor Presidente.—Han quedado pendientes las dos partidas que volvieron á Comisión, sobre el Pre-

supuesto Departamental de Lima, y en las que ha informado la Comisión Auxiliar de Presupuesto; y ésta en su dictamen pide también una reconsideración; pero yo advertí ayer á la Comisión que no es procedente la reconsideración que se pide de partidas rechazadas.

—Se leyó y puso en debate el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto sobre las dos partidas.

El señor Bernales.—Hubo un error al rechazar esa partida, porque se dijo que la Comisión la había introducido y que no era justo que esa clase de reclamos se hicieran ante ella; pero esto no es exacto, Excmo. señor, porque esa partida vino en el pliego adicional remitido por la Junta, pero en el momento de la discusión no nos fijamos en esta circunstancia y, por eso se creyó que podía rechazarse; pero tan luego que nos hemos apercibido, que la partida viene consignada por la Junta Departamental, hemos querido que se enmiende ese error.

El señor del Río.—Si esta reconsideración ha de obstaculizar la dación del Presupuesto Departamental de Lima, la retiro por mi parte.

El señor Presidente.—Se trata de todos modos de una reconsideración y las reconsideraciones tienen su estación oportuna; desgraciadamente ayer no se tuvo presente eso en el momento de pasar á la orden del día, pues el dictamen se presentó después de esta estación.

El señor Bernales.—La consideración que tengo es que si no se consigna aquí la partida, la consignarán en la Cámara de Diputados, y sabe Dios qué partida necesaria irán á segregar.

Creo, pues, que echaremos abajo todo el trabajo del Presupuesto Departamental de Lima, dejando de consignar esta partida, y esto no vale la pena por dejar de consignar una suma de doscientos y pico de soles.

El señor Presidente.—Quiere decir entonces que la Cámara de Diputados tomará en consideración esta partida, y ese será el mejor remedio.

La Comisión, en la primera conclusión de su dictamen, mantiene la

consignación de la partida de diez mil soles para las escuelas de Matucana.

El señor Bernales.—La Comisión lo hizo así porque la ley dice: que en el presupuesto para 1904 se votará esa partida.

El señor Presidente.—Me he permitido observar, é insisto en decir que la provincia de Huarochirí, á la que pertenece Matucana, está favorecida por dos leyes, según las cuales se empleará inmediatamente para obras públicas la suma de mil quinientas libras; y además está favorecida con cuatrocientas libras, en la distribución que se ha hecho para obras públicas de las provincias del departamento. Y es de advertir que se favorece á Huarochirí con daño á las demás provincias que contribuyen en mayor escala con el pago de las contribuciones.

Hay además una circunstancia en el Presupuesto Departamental de Lima, y es que una partida que representa un consumo del cual no se puede prescindir, como es el pago del sostentimiento de los insanos, se ha considerado solo en la mitad de lo que vino propuesta.

El señor Bernales.—De las dos partidas que se votan para la provincia de Huarochirí, una es para las escuelas y otra para la defensa del Rimac, que amenaza la capital; así es que no debe tenerse en cuenta esa partida como beneficio á Huarochirí, pues la única que directamente la beneficia es la de las escuelas, que está terminantemente mandado por una ley.

El señor Presidente.—Yo no hago objeción alguna á lo que dice la ley; la atingencia que he hecho es sólo respecto á la falta de justicia que hay en no pagar á la Beneficencia por el sostentimiento de los insanos.

El señor Bernales.—El Gobierno señala en el presupuesto que ha remitido á la Comisión, la suma de dos mil doscientos soles para el pago de los insanos; de manera que, con las doscientas libras señaladas por la Comisión, más la partida rechazada para el médico de Cañete, habrá demás.

El señor del Río.—Esta partida se ha tenido que considerar en doscientas libras, porque es la única su-

ma disponible, y eso, sólo porque el Senado ha rechazado la partida para la "Sociedad de Artesanos Unión Universal."

—Dado por terminado el debate, se procedió á votar las siguientes conclusiones del dictamen, y fueron aprobadas:

Primera.—"Que apruébeis la partida 68, que descansa en una ley especial."

Segunda.—"Que apruébeis, asimismo, la partida 57 del proyecto de la junta, rebajándola á la mitad."

El señor Presidente.—No sé si con estas modificaciones quedará balanceado el presupuesto.

El señor del Río.—Sí, queda balanceado, porque las veintitres libras que se dedicaba para abonar al médico de Cañete, se agregarán á la partida de imprevistos.

El señor Presidente.—Debo advertir al Senado que ayer se dió lectura á la serie de documentos que se refieren al proyecto del Ejecutivo sobre impuesto á los alcoholos, creyendo que podría el señor Ministro asistir á la discusión hoy; pero resulta que se ha prolongado la discusión á que asiste el señor Ministro en la Cámara de Diputados, respecto al impuesto al consumo del azúcar, de manera que no podrá venir acá; y me parece que teniendo por objeto la nueva convocatoria á sesiones extraordinarias, que el Congreso se ocupe de estos asuntos, por el momento no tenemos una precisión inmediata de comenzar el debate, y sería mejor terminar algunos asuntos de carácter económico, como el pliego legislativo y

el presupuesto de la Cámara, y dejaremos la discusión del proyecto sobre alcoholos para el 1o. de febrero, no por voluntad nuestra, sino en fuerza de los acontecimientos.

PLIEGO LEGISLATIVO

El señor Presidente.—Se convino en volver á presentar el pliego legislativo, porque primariamente no se había considerado en el pliego la parte referente á los empleados de la Secretaría, y también se había consignado cantidades que ya habían sido abonadas; por eso se presenta ahora de nuevo este pliego, en el que también se consideran las £ 135 referentes á las dietas del senador por Tumbes y una partida de £ 500 para el "Diario de los Debates."

En cuanto al presupuesto de la Secretaría, la Cámara tiene que resolver varios proyectos presentados, respecto á aumentos de sueldos de empleados; y también sobre dos solicitudes: una que se refiere á una reivindicación de sueldos solicitada por el empleado del archivo, y la otra es una solicitud de jubilación que solicita el señor Alfaro, taquígrafo de esta Cámara.

De modo, pues, que será necesario votar primero el presupuesto correspondiente á los señores Senadores; y en seguida la Cámara resolverá sobre aquellas solicitudes ó proposiciones de aumentos de sueldo, sobre las que han recaído los respectivos dictámenes de la Comisión de Policía.

—Se leyó, puso en debate y sin observación fué aprobado el siguiente:

PLIEGO LEGISLATIVO PARA EL AÑO DE 1904 CÁMARA DE SENADORES

Para dietas de cincuenta y un senadores á libras 135 cada uno.....	£. 6885
„ gastos de viaje de ida y regreso de los mismos.....	„ 1247
„ la publicación del "Diario de los Debates" é imprevistos.....	„ 1900 £. 10032

NOTA.—Los únicos aumentos hechos en el presupuesto anterior, son los siguientes:

Dietas para el senador por Tumbes.....	£. 135
Lenguajes para el mismo.....	„ 47
Partida de "Diario de Debates" é imprevistos.....	„ 500

En cuanto al presupuesto de empleados, corre adjunto tal como se les ha pagado hasta el día, importando la suma de libras 5296.9.92, que agregada á la suma anterior, forma el total de pliego legislativo correspondiente al Senado.....	£. 15328.9.92
---	---------------

Se dió lectura al siguiente presupuesto de la Secretaría:

PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL SENADO

	AL MES
Oficial Mayor señor Sebastián Salazar.....	S. 250
„ Auxiliar señor Víctor E. Ayarza.....	150
„ „ „ Enrique Castro Oyanguren.....	150
Amanuense señor Andrés E. Gómez.....	80
„ „ Manuel Eráusquin.....	100
„ „ Enrique Torres Badham.....	100
„ „ Roberto Erquiaga.....	80
„ „ Julio C. Luna.....	80
„ „ Leonidas Delgado.....	80
Redactor de actas señor Jacinto Aguilar.....	180
Amanuense adscrito de actas señor Arístides Salazar.....	100
Archivero señor Gregorio Peña.....	150
Amanuense encargado de la M. P. señor Juan Huby.....	100
Redactor del "Diario de los Debates" señor Manuel M. Salazar.....	200
Redactor del "Diario de los Debates" señor Belisario Sánchez Dávila.....	200
Taquigrafo señor Pedro Alfaro.....	225
„ „ Ricardo Nieto.....	225
„ „ Moisés Sotomayor.....	225
„ „ Miguel D. Morante.....	225
„ „ Nicanor Sánchez A.....	225
Ayudante señor P. Zevallos Alcalde.....	200
„ „ Melchor Frisancho.....	200
Conserje „ Justiniano La Torre.....	75
Portero „ José González.....	60
Conductor „ Pedro Cuba.....	50
„ „ Julio Arana.....	50
Conductor sirviente Emilio Felisberto.....	45
„ „ „ Domingo Luján.....	45
Sirviente Domingo Rivera.....	40
Oficial 1o. cesante señor Fernando Ophelan.....	100
„ Auxiliar „ Francisco Gómez.....	104.0.16
Utiles de escritorio y gastos de policía en 4 meses de Congreso, á S. 50.....	S. 200
Utiles de escritorio y gastos de policía en 8 meses á S. 15.....	120
Total al mes.....	S. 4414.0.16
Total al año.....	S. 52969.0.92

El señor Presidente. -- El Oficial Archivero pide que se le pague el haber que le corresponde al cargo que tenía cuando tomó posesión de ese empleo; y el señor Alfaro pide su jubilación; también se va á leer las proposiciones sobre aumento de sueldos y los dictámenes de la Comisión de Policía que han recaído sobre ellas. Sobre las proposiciones referentes á aumento de sueldo, la Comisión de Policía ha cumplido con su deber haciendo presente que esos aumentos no obedecían á un plan general de reforma de sueldos, y no juzgando conveniente, por ahora, la necesidad de modificar de un modo parcial la escala de sueldos de los empleados de la Secretaría, la Comisión de Policía, opina porque se aplacé, por ahora, estos aumentos con los que se propone favorecer á algunos empleados.

El señor Bernales [interrumpiendo] ¿En ese informe está incluida la solicitud del Archivero?

El señor Presidente -- Este asunto está con dictámen favorable, lo mismo que la solicitud del Taquígrafo señor Alfaro, sobre la que ha recaído un informe expedido por el Oficial Mayor, y en vista de él la Comisión de Policía, en conformidad con la ley del caso, ha informado favorablemente.

—**El señor Secretario** leyó los documentos que siguen:

Los Senadores que suscriben, teniendo en consideración que los servicios del antiguo empleado de esta Secretaría, Auxiliar del Oficial Redactor del acta diaria, no están suficientemente remunerados con el haber que hoy disfruta;

Proponen:

Aumentarse en tres libras mensuales, el haber del empleado auxiliar de la redacción de actas.

Lima, Setiembre 10 de 1903.

Benigno de la Torre.—Luis F. del Solar—Benjamín C. Dublé—Agustín Tovar.

—
Los Senadores que suscriben, teniendo en consideración que los Oficiales Auxiliares de la Secretaría del Senado, desempeñan análogas funciones que los Jefes de las diversas secciones de los Ministerios;

Proponen:

Nivelar el haber que disfrutan los dos Oficiales Auxiliares de esta Cámara con el de Lp. 20 que les asigna el Presupuesto General á los Jefes de Sección de los Ministerios de Estado.

Dese cuenta.

■ Lima, 17 de Enero de 1904.

Leonidas Ingúnza.—J. C. Bernales.—M. A. Rodulfo.—E. Coronel Zegarra.

Los Senadores que suscriben, teniendo en cuenta los comprobados y largos servicios del Jefe de la Secretaría de esta Cámara, así como la categoría del empleo que desempeña;

Proponen:

Nivélase el haber del Oficial Mayor del Senado, con el que actualmente perciben los Directores de los Ministerios de Gobierno, Justicia y Hacienda.

Lima, Octubre 10 de 1903.

F. García Calderón.—M. Irigoyen.—E. Coronel Zegarra.—M. A. Rodulfo.—Manuel P. Olaechea.

Exmo. Señor:

Juan Huby, Oficial de Partes de la Secretaría de la H. Cámara de Senadores, en la forma más respetuosa, ante vuestra soberanía expongo: Que tengo la honra de presentar mis servicios al H. Senado desde el año de 1879. En el curso de este largo lapso de tiempo, he sido promovido al desempeño de la Mesa de Partes, en cuyo servicio llevo más de 9 años.

No se oculta á la ilustrada penetración de la H. Cámara, que hay puestos que se desempeñan, que además de sus multiplicadas labores por tener que atender á todas las actuaciones que se realizan en una institución, tanto de carácter interno como externo, hay además las responsabilidades que directamente militan sobre ellas, como acontece en el mencionado empleo que desempeño.

En virtud, pues, de las razones fundamentales que dejo expuestas, me permito ocurrir á la justificación y magnánima benevolencia de V.E. en demanda del justo derecho que paso á mencionar.

Mis antecesores en el desempeño de esta plaza de Oficial de Partes,

han disfrutado de la renta de S. 125 mensuales ó sea S. 1,500 anuales, como ha sucedido con el primitivo titular finado don Domingo Solis y el que le sucedió, también fallecido, don Manuel Mindrau, renta que también goza el de igual clase de la H. Cámara Colegisladora y otros más que no recuerdo.

Además, en la legislatura anterior la H. Cámara dió elocuentes pruebas de su magnánima benevolencia, aumentando los haberes de los empleados de vuestra Secretaría mis compañeros.

Hoy, pues, impetro de la justificación de V.E. q' como un acto de su probidad, se digne ponerme en posesión de la mencionada renta de S. 125 mensuales que han disfrutado mis antecesores, y cuya benevolencia obligará mi eterna gratitud al no excluirme de la munificencia con que se ha dignado atender á mis demás compañeros.

Por tanto:

A la H. Cámara ruego se digne acceder á mi justa solicitud, concediéndome la renta de S. 125 que me corresponden y que espero alcanzar de su justificación.

Justicia, etc.

Exmo. Señor.

Juan Huby.

COMISIÓN DE POLICÍA

Señor:

Se han presentado á la consideración de la H. Cámara, pidiendo aumento de los diversos haberes, distintas proposiciones, cuyo objetivo es mejorar la renta del Oficial Mayor de esta Cámara, el de los dos oficiales auxiliares y el del amanuense adscrito á la redacción del acta diaria, y además una solicitud del Oficial de Partes.

La Comisión de Policía, que no puede ni debe inspirarse en otros propósitos que los de la verdadera justicia, no encuentra aceptables esas diversas peticiones, pues no sería posible dar el ejemplo de aumentos que no obedecen á una regla general, y basada en motivos apreciables.

Si se tiene presente, de otro lado, el tiempo efectivo de servicios que los empleados de las Cámaras Legislativas prestan durante el receso del Congreso y la probable difi-

cultad en que se encontrarán los legisladores para salvar el déficit que arroje el Presupuesto que va á regir, no puede menos vuestra Comisión que pronunciarse en contra de todo aumento por ahora.

Más bien, encuentra oportuno que la Cámara, si lo tiene á bien, reorganice su Secretaría, dictando al efecto una resolución que llene exigencias que la experiencia ha puesto en completa evidencia.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de Enero de 1904.

Antero Aspíllaga.—P. J. Ruiz.—S. Bezada.—Luis F. del Solar.

Exmo. señor:

Gregorio Peña, oficial 1º de vuestra secretaría, encargado del archivio, ante V.E. digo: Que desde que ingresé á la secretaría de la Cámara para hacerme cargo del puesto que desempeño, se me ha estado abonando el haber que á esta plaza se le tenía asignado, menos en 16 soles 66 centavos del que por mi título me corresponde y que conforme á la ley de 22 de enero de 1850 (art. 13) me da derecho á reclamar y lo pido hoy, Exmo. señor, por hallarme en situación penosa y con necesidades de carácter inaplazable.

Por tanto:

A V.E. ruego que comprobada la justicia que me asiste y atendiendo á lo que dejo expuesto, se digne acordar favorablemente mi pedido.

Lima, octubre 4 de 1902

Gregorio Peña

COMISIÓN DE POLICÍA

Señor:

La Comisión de Policía examinando la solicitud presentada por el oficial archivero de esta H. Cámara don Gregorio Peña, para que se le considere con el haber mensual de 166 soles 66 centavos ó sean 2,000 soles anuales asignados en el título que acompaña como oficial 1º. titular; y para que además se le mande abonar la diferencia que ha dejado de percibir desde su ingreso á la secretaría hasta la fecha, encuentra aceptable la parte relativa al aumento solicitado, pues ello está conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de jubilación de 22 de enero de 1850.

Asimismo estima justo el pago de las diferencias que se reclaman devengadas desde el 6 de noviembre de 1895 hasta la fecha, desde que esos sueldos no caen bajo el imperio de la ley de deuda interna de 17 de diciembre de 1898.

En consecuencia, vuestra Comisión es de sentir que accedais á la solicitud del recurrente, en las dos partes que contiene, es decir el aumento de 16 soles 66 centavos sobre el haber que actualmente disfruta y el pago de iguales sumas devengadas desde el 6 de noviembre de 1895 á la fecha.

Dése cuenta,

Sala de la Comisión.

Lima, 26 de enero de 1903.

Antero Aspíllaga.—Pedro Ruiz.—S. Bezada.—Luis F. del Solar.

Exmo. señor:

Pedro Alfaro, taquígrafo de la H. Cámara de Senadores, ante V.E. con el debido acatamiento y la mejor forma que haya lugar, digo: Que como aparece de los documentos que acompaña, en 1894 fui declarado cesante por cédula expedida por el Presidente de la Cámara, con la pensión anual de soles 2400. Esta cédula, basada en el acuerdo de 8 de octubre que reconocí en mi favor 24 años de servicios y del derecho proporcional sobre la renta anual de soles 3,000 como justamente lo estableció el informe del señor Oficial Mayor, que también acompañó, quedó sin valor ni efecto á consecuencia de la ley de 1895 que declaró la nulidad de los actos del Congreso del año anterior.

En fuerza de ese mandato del Poder Legislativo, continué prestando mis servicios hasta el presente, ó sea por nueve años más, formando un total de 33 años, que no podré aumentar á causa de la enfermedad que me ha sobrevenido.

El certificado médico que acompaña, manifiesta que víctima de una congestión cerebral á consecuencia del excesivo y rudo trabajo, me encuentro física y moralmente impedido para continuar prestando mis servicios á la H. Cámara, por lo que:

A V.E. suplico se sirva acordar mi jubilación con el sueldo íntegro de soles 3,000 correspondiente á mi último título, todo de acuerdo con lo

dispuesto en los artículos 6º., 7º. y 8º. de la ley de 1850. Es justicia.— Lima, agosto 17 de 1903.—Exmo. señor.

Pedro Alfaro.

COMISIÓN DE POLICÍA.

Señor:

El taquígrafo de esta Secretaría don Pedro Alfaro, ha presentado á la consideración de esta H. Cámara un memorial, solicitando su jubilación, en vista de hallarse incapacitado para el servicio á causa de la enfermedad cerebral que acredita con el certificado de f. 5.

Del expediente seguido con tal motivo resulta acreditado que el recurrente cuenta, á la fecha, con más de 30 años de servicios efectivos, lo que le dá derecho á una pensión equivalente á las treinta avas partes del haber que disfruta, de conformidad con lo prescrito en el artículo 6º. de la ley de 22 de enero de 1850, no quedando por lo tanto otra cuestión que la de determinar el haber sobre el cual debe hacerse el cómputo.

Alfaro, se presentó á la Cámara pidiendo jubilación el 17 de agosto del año 1903. En esa época no contaba aún con los dos años que prescribe el artículo 7º. de la misma ley, para regular su pensión por el sueldo que actualmente disfruta; pero, como continuó considerándose como taquígrafo, percibiendo hasta hoy el haber de doscientos veinticinco soles, señalado á su empleo, es natural que siendo de abono el tiempo transcurrido, se le acuerde la pensión correspondiente á las treinta avas partes de la suma mencionada ó sea libras 270. anuales.

Por estas consideraciones la Comisión de Policía es de sentir, que accedáis á la solicitud del taquígrafo Alfaro, disponiendo se le extienda la cédula de jubilación respectiva, con la pensión anual anteriormente fijada.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, enero 30 de 1904.

Antero Aspíllaga.—S. Bezada.—Luis F. del Solar.

El señor Presidente.—La solicitud del señor Alfaro no altera el Presupuesto, porque tiene derecho á

las treintavas partes de su sueldo, y como se ha visto, el señor Alfaro expone que por enfermedad no puede continuar prestando sus servicios, por lo que solicitó su jubilación desde la Legislatura ordinaria, á lo que ha accedido la Comisión de Policía; porque el señor Alfaro tiene derecho á esa jubilación, con la renta que le corresponde actualmente.

El señor Ramos Ocampo.—Sería conveniente, Exmo. señor, que se discutiera este asunto por partes.

El señor Presidente.—Se va á poner en discusión el proyecto relativo á aumento de sueldos, sobre los cuales la Comisión de Policía ha emitido su dictamen.

El señor Moscoso Melgar.—Si se concede un aumento de sueldo á los empleados, recomiendo también la atención de la Cámara sobre el empleado que hace funciones de calígrafo y que, además de los servicios que la corresponde, hace las autógrafas; me parece, pues, justo que también se le aumente.

El señor R. Ocampo.—Desde que se trata de aumentar el haber de los empleados del Senado, como esta renta ó aumento va á provocar un desequilibrio en el presupuesto de la Cámara, produciendo un déficit, propongo que los aumentos que se hagan á los empleados se equilibren descontando de los haberes de los señores representantes, y de ese modo, la Cámara no tendrá déficit en su presupuesto.

El señor Dublé.—Exmo. señor: Para poder proceder con regularidad, siendo tantos los expedientes que hay allí organizados y sobre los cuales ha recaído un solo dictamen, será necesario que se proceda en conformidad con el artículo 2.^º del Reglamento, que determina que cuando es contrario el dictamen de la Comisión, sobre un proyecto cualquiera, se ponga en discusión el proyecto mismo.

Tratándose del sueldo del Oficial Mayor del Senado, hay que tener en consideración que las labores de este empleado no están en la misma condición que las de los Directores de los Ministerios; así es que propondría que en guardenivelar al Oficial Mayor con los Directores de los Ministerios, se le señale de un

modo preciso L. 300: hoy solo percibe 250: propongo este término medio.

El señor Rodulfo.—Me parece muy feliz la indicación del H. señor Dublé. Nosotros no podemos dar nunca aumentos con el título de nivelaciones; que se diga que es necesario aumentar la dotación de un empleado y hay que hacerlo, porque muchas veces los Directores de una oficina son de más importancia que las de otra; por la razón tal hay que aumentar un sueldo, y nosotros debemos hacerlo, francamente, tal como se propone ahora aumentar á L. 300.

Recuerdo que en los tiempos antiguos tenía el Oficial Mayor 4000 soles anuales, cuando los representantes tenían S. 300 de dieta cada mes; pero soles de 48 peniques y el Oficial Mayor, también tenía 4,000 soles de 48 peniques. Así es que el sueldo que gana ahora el Oficial Mayor, es mucho menor que el que tenía antes; y si es necesario aumentársele, no hay necesidad para ello de habiar de nivelaciones.

El señor Samanez.—Yo creo que no debe hacerse aumentos en los sueldos de los empleados, si esos aumentos no obedecen á un plan general, y me parece inconveniente el hacer aumentos parciales.

El señor Presidente.—Debo manifestar á la Cámara que esta votación es secreta.

El señor Rodulfo.—No, Exmo. señor, no se trata de darle al señor fulano, sino de aumentar el haber de un empleo, y así lo hemos hecho constantemente. No votamos por consideraciones personales, que no las tenemos aquí en cuenta cuando damos leyes; votamos el aumento del haber de un empleado, porque lo consideramos necesario, pudiendo ser ese puesto desempeñado por cualquiera. Esta votación no tiene, pues, nada de personal.

El señor Samanez.—Exmo. señor: Creo que el asunto es esencialmente personal, y es tan cierto esto, que si no fuera así, nada se hubiera acordado sobre ese aumento.

El señor Bernales.—No creo que es serio que la Cámara vote en secreto estos aumentos, mucho más cuando no se hace igual cosa respecto de los otros empleados de la

nación. Todos son asuntos personales, cuando se trata de cosas que interesan á personas; pero aquí no se trata de eso, y cada uno debe votar como su conciencia le dicte.

El señor del Río.—Los aumentos que se han acordado á los empleados de la nación por el Congreso, se han votado del modo ordinario; y no hay razón para proceder de otra manera tratándose de los empleados de la Cámara. Esto no puede ser un asunto personal; y tan cierto es esto, que si mañana deja de ser empleado alguno de los que hoy lo es, viene otro á gozar el mismo sueldo.

El señor Presidente.—Será preciso que la Cámara resuelva si este asunto debe votarse en la forma ordinaria, porque el reglamento dice que todo asunto de interés personal se votará por balotas.

El señor Rodulfo.—El Reglamento habla de solicitudes que se presenten por los interesados ó de premios ó gracias. Todo se refiere siempre á una persona, el sueldo del Presidente de la República es personal, porque hay la persona del Presidente; el sueldo de un Ministro es personal, porque hay tal ó cual persona que es el Ministro; todo se refiere á una persona.

El señor Capelo.—Excmo. señor: Yo creo que en asuntos de esta naturaleza no debía dictaminar la Comisión de Policía, y la razón es bien sencilla: esos empleados están bajo la inmediata autoridad de la Comisión de Policía; por consiguiente, si la Cámara asiente al dictamen de la Comisión de Policía, puede cometer una injusticia; y si no asiente á ese dictamen, lastima la disciplina interior de la oficina; de manera que la Comisión de Policía no debía dictaminar en estos asuntos; está coactada. Estos empleados piden aumento de sueldo; si la Comisión de Policía los hubiera apoyado, no habría más que aprobar el dictamen; pero como la Comisión de Policía ha dictaminado en contra, si aprobamos el dictamen de la Comisión, que puede ser injusto, cometíramos una injusticia; y si no lo aprobamos desautorizaremos á la Comisión de Policía, establecemos entre el que

manda y el que obedece una situación que no debe existir. Creo que en estos casos debía dictaminar otra comisión, por ejemplo, la de Presupuesto ó la de Hacienda; pero como ya, en este caso, el dictamen se ha producido, lo más conveniente sería aplazarlo, y yo pido el aplazamiento.

—Consultado el aplazamiento, la H. Cámara lo acordó.

El señor Presidente.—Voy á permitirme manifestar que el señor Ministro de Hacienda ha terminado la discusión del impuesto sobre el azúcar y avisa que está expedito para venir á la Cámara; creo que sería mejor llevar adelante lo que se ha resuelto, porque los momentos son angustiosos, para ocuparnos del asunto de alcoholés cuando tenemos que ocuparnos de la clausura.

El señor Rodulfo.—Yo suplicaría al señor Ministro, agradeciéndole su esquisita cortesía, que postergara su venida por no creerla ahora necesaria.

El señor Presidente.—Se le citará para l miercoles.

Se pone en discusión el dictamen de la Comisión de Policía en la solicitud del Oficial Archivero.

El señor del Río.—No hay que discutir, porque á más de la justicia que tiene el archivero, señor Peña, la Comisión de Policía ha dictaminado favorablemente.

El señor Presidente.—No provoco la discusión, sino llamo la atención de la Cámara para que sepa que se ha dado cuenta del asunto y se va á votar. Este es un asunto de interés personal.

El señor Coronel Zegarra.—Es el reconocimiento de un derecho.

El señor Presidente.—Ya ha manifestado el H. señor Rodulfo que estos casos son de interés personal, y es necesario tener un criterio á este respecto.

El señor Rodulfo.—Excmo. señor: La solicitud que hace este empleado no viene sino para llenar una fórmula, tiene su derecho expedito; no es una gracia, sino de ley; es una votación ordinaria y no cabe discusión alguna.

—Practicada la votación por balotas, resultó aprobado el dictamen por 30 votos contra 2.

—Se puso en debate el dictamen de la Comisión de Policía en la solicitud del taquígrafo don Pedro Alfaro, y sin observación se procedió á votar en la forma ordinaria y resultó aprobada.

El señor Presidente.—Se va á votar el Presupuesto de haberes de la Secretaría, que no tiene más aumento que el solicitado por el señor Peña, porque la jubilación del señor Alfaro no lo modifica en lo menor, pues el mismo sueldo que está ganando hoy va á tener en su retiro.

—Practida la votación, fué aprobado el Presupuesto de la Secretaría.

Clausura de la presente Legislatura extraordinaria.

En este momento se dió cuenta de un oficio de S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados mandando en revisión el siguiente proyecto de ley.

“Artículo único.—Las sesiones de la presente Legislatura extraordinaria quedarán clausuradas el 31 del mes en curso.”

A indicación de S. E. fué dispensado del trámite de Comisión y quedó á la orden del día, y puesto inmediatamente en debate, fué aprobado sin observación.

En este estado se suspendió la sesión por pocos minutos.

Continuando, se puso en debate los siguientes presupuestos de los emolumentos de los HH. señores Senadores, por el primer dividendo y por los últimos quince días de la actual Legislatura extraordinaria:

Presupuesto de los emolumentos de los HH. Señores Senadores por treinta días de la segunda Legislatura extraordinaria de 1903

Lima, Exmo. señor Antero Aspíllaga.....	Lp.	45
Puno, H. señor Agustín Tovar.....	„	45
Ayacucho, Pedro J. Ruiz..	„	45
Puno, Severiano Bezada..	„	45
Cajamarca, Luis F. del Solar.....	„	45
Amazonas, Juan I. Elguera.....	„	45
Ancash, César A. E. del		

Río.....	„	45
„ Manuel Icaza Chávez. „	„	45
„ Ricardo P. Morzan... „	„	45
Apurímac, Leoncio Samanez.....	„	45
„ Heraclio Fernández.. „	„	45
„ José María Romos Ocampo.....	„	45
Arequipa, C. Federico Tes- ter.....	„	45
„ J. Moscoso Melgar... „	„	45
„ Justo Germán Delgado.....	„	45
Ayacucho, José C. Falcón. „	„	45
„ Fernando Morote..... „	„	45
Cajamarca, Rafael Villa- nueva.....	„	45
Callao, Juan C. Peralta... „	„	45
Cuzco, Benigno de la To- rre.....	„	45
„ M. Teófilo Luna..... „	„	45
„ Telémaco Orihuela... „	„	45
„ Victor Pacheco Cas- tillo.....	„	45
Huancavelica, Julio S. Hernández.....	„	45
„ Ildefonso E. Castro..... „	„	45
Huánuco, Leonidas In- gunza.....	„	45
„ Manuel A. Rodulfo... „	„	45
Ica, Manuel P. Olaechea... „	„	45
„ Carlos Alvarez Calde- rón.....	„	45
Junín, Joaquín Capelo... „	„	45
„ Manuel Irigoyen..... „	„	45
Lambayeque, Nicanor M. Carmona.....	„	45
Id José Ramos Llon- top.....	„	45
Libertad, José María de la Puente.....	„	45
„ Teodoro G. Otoya... „	„	45
„ Jacinto Valderrama.. „	„	45
Lima, Felipe de La Torre Bueno.....	„	45
id J. Carlos Bernales... „	„	45
Loreto, José M. García... „	„	45
„ Francisco Almenara Butler.....	„	45
„ Benjamín C. Dubié... „	„	45
Piura, Augusto Semina- rio y V.	„	45
„ Enrique Coronel Ze- garra.....	„	45
„ Gustavo Escudero... „	„	45
Puno, Francisco García Calderón.....	„	45
Moquegua, E. Zapata y Espejo.....	„	45
Tacna, M. Adrián Ward... „	„	45
„ J. Federico Ward..... „	„	45

CAMARA DE SENADORES

425

Tumbes, José Noblecilla	45	
	Lp. 2,205	
ADICIONAL		
Para la publicación del "Diario de los Debates" é imprevistos que ocurrán.....	500	
	Lp. 2,705	
Lima, enero 30 de 1904.		
Importa el presupuesto la cantidad de dos mil setecientas cinco libras.		
Presupuesto de los emolumentos de los HH. Señores Senadores por quince días en la Legislatura extraordinaria de 1903.		
Lima, Excmo. señor Antero Aspíllaga	Lp. 22.5	
Ayacucho, H. señor Pedro J. Ruiz.....	22.5	
Puno, Severiano Bezada.....	22.5	
Cajamarca, Luis F. del Solar.....	22.5	
Amazonas, Juan I. Elguera.....	22.5	
Ancachs, César A. E. del Río.....	22.5	
„ Manuel Icaza Chávez.....	22.5	
„ Ricardo P. Morzán.....	22.5	
Apurímac, Leoncio Samanez	22.5	
„ Heraclio Fernández.....	22.5	
„ José María Ramos Ocampo.....	22.5	
Arequipa, C. Federico Tester.....	22.5	
„ J. Moscoso Melgar.....	22.5	
„ Justo G. Delgado.....	22.5	
Ayacucho, José C. Falconí.....	22.5	
„ Fernando Morote.....	22.5	
Cajamarca, Rafael Villanueva.....	22.5	
Callao, Juan C. Peralta.....	22.5	
Cuzco, Benigno de La Torre.....	22.5	
„ Teófilo Luna.....	22.5	
„ Telémaco Oriente.....	22.5	
Huancavelica, Julio S. Hernández.	22.5	
„ Ilduaro E. Casttro	22.5	
Huánuco, Leoridas Ingunza.....	22.5	
„ Manuel A. Fodori d'fo.....	22.5	
Ica, Manuel P. Olachea.....	22.5	
„ Carlos Alvarez.....	22.5	
„ Wilderón.....	22.5	
Junto, Joaquín Jape.....	22.5	
„ Manuel Iris goyen.....	22.5	
Lambayeque, Nicolás M. Cormona.....	22.5	
„ J. Raúl Os Llontop.....	22.5	
Libertad, J. M. de la Puentे.....	22.5	
„ Teodoro G. Otoya.....	22.5	
„ Jacobo Valderrama.....	22.5	
Lima, F. de la Torre Bueno.....	22.5	
„ J. Carlos Bernales.....	22.5	
Loreto, J. M. Gareña.....	22.5	
„ Francisco Almendariz B...	22.5	
„ Benjamín C. Du... blé	22.5	
Piura, Augusto Seminario y V...	22.5	
„ Enrique Coronel Zegarra.....	22.5	
„ Gustavo Escudero.....	22.5	
Puno, Francisco García Calderón.....	22.5	
„ Wenceslao F. Molina.....	22.5	
Moquegua, E. Zapata y Espejo.....	22.5	
Tacna, M. Adrián Ward.....	22.5	
„ Juan F. Ward	22.5	
Tumbes, J. José Noblecilla	22.5	
Par la publicación del "Diario de los Debates" é imprevistos	11,025	
gratificar al H.	200	

señor Tesorero por pérdidas.....,	50
“ gratificar al auxiliar de Tesorería	15
“ abonar las dietas del 2º. y 3er. dividendo y gastos de traslación de regreso del H. Sr. Enrique S. Llosa por la Legislatura de 1902	191.9.98
“ abonar á la imprenta Fabri el valor del mapa sobre "Estudios del Oriente del Perú	10.0.00
Total.....	1,569.4.98

El señor Rodulfo.—Exmo. señor: Ha llegado el momento de que se consignen las dietas y leguajes de que hablé el otro día, del año de 1902, para el señor Llosa. Sirvase VE. consultar á la H. Cámara.

El señor Presidente.—Efectivamente, el H. señor Rodulfo, al discutirse el presupuesto de la anterior legislatura extraordinaria, presentó esta moción para que la Cámara la tomara en cuenta; y yo manifesté entonces á SSA. que éste sería el momento de hacerlo, y ha llegado la ocasión de que la Cámara resuelva el pedido del H. señor Rodulfo. Podría observarse que no está dentro de la ley, porque pudiera decirse que conforme á ésta no pueden pagarse dobles dietas y dobles leguajes; pero el caso es excepcional y los fundamentos de la proposición del H. señor Rodulfo fueron escuchados oportunamente por la Cámara, así es que creo excusado por mi parte repetirlos.

—Votado el presupuesto fué aprobada con inclusión de la partida para dietas y leguaje del señor Llosa.

El señor Coronel Zegarra.—Excelentísimo señor: Con la intervención de la Sociedad Geográfica y de las Comisiones Diplomáticas de ambas Cámaras, se dió una conferencia á los Representantes en meses pasados. Al conferenciar sobre el particular las Comisiones Diplomáticas se hizo presente que había

un pequeño gasto que hacer para publicar un plano que sería repartido á los Representantes; las Comisiones Diplomáticas, una vez que averiguaron que el costo ascendía á 20 libras, dijeron que no había inconveniente para pagarla, asumiendo cada Cámara la obligación de pagar la mitad de dicho costo. Parece que así fué convenido por los honorables señores Olaechea e Iraguza, que han tenido que ausentarse cuando menos lo pensaban, y me han encargado manifestar estos hechos, y pedir que se incluya en el presupuesto respectivo la partida para dicho pago.

Se trata de libras diez, y la Sociedad Geográfica ha utilizado las plenchas para hacer un volumen que fué repartido entre los Representantes; yo suplico á VE. que se considere la partida.

—Consultada por S. E. la inclusión de esta partida, la H. Cámara resolvió afirmativamente.

El señor Coronel Zegarra.—Sabiendo es, Exmo señor, el gran trabajo que hay en esta secretaría; por eso desde el año pasado pedí á VE. que se aumentara el número de las máquinas de escribir y para eso había hecho hasta un arreglo con el representante de una de las fábricas,.....por el que se le tomaban cinco máquinas, pagándole tres, y dándole las dos que existen en cambio; éste era un arreglo ventajoso; desgraciadamente ya ese representante no está aquí, pero no creo que sería difícil hacer ahora la misma combinación; por eso suplico á VE. que se consigne la partida conveniente.

El señor Presidente.—Ese es un asunto que compete á la Comisión de Policía; yo me he ocupado de él, y si todavía no están esas máquinas en la secretaría, es porque no se ha decidido la Comisión por ninguno de los diferentes modelos que se han presentado. El servicio de la secretaría no se mejora solo con las máquinas, y hay necesidad de que la Cámara lo estudie con detención.

El señor Rodulfo.—El principal inconveniente en el servicio de la secretaría, depende de que los empleados no son permanentes; terminada la legislatura se les distri-

buye en las diferentes oficinas pú-
blicas, en donde van á servir hasta
de esto rbo. Debemos hacer que los
empleados queden aquí permanentemente,
á fin de que durante el
receso tramiten los expedientes,
preparen los trabajos para la legis-
latura siguiente, hagan recopilacio-
nes y otra multitud de trabajos úti-
les que facilitarían enormemente
nuestra labor. Esta debe ser la ba-
se de toda reforma.

El señor Presidente.—La Comisión de Policía tendrá en cuenta las indicaciones de los señores Zegarra y Rodulfo.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión citando para el día de maña á las tres de la tarde, con el fin de cerrar las sesiones del H. Senado en la presente legislatura extraordinaria y pasar en seguida á la clausura de las sesiones del actual Congreso.

Por la Redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

Sesión de clausura del dñmningo 31 de enero de 1904.

PRESIDENCIA DEL HONO.

RABLE SEÑOR ASPÍLLAGA.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores:

Elguera	Carmoña
Río del	Ramos Iliontop
Icaza Chávez	Puente
Morzán	Otoya
Samanéz	Valderrama
Ramos Ocampo	La Torre Bueno
Tester	Bernaldes
Moscoso Melgar	García
Ruiz	Dublé
Villanueva	Seminario y V.
Peralta	Corot el Zegarra
Pacheco Castillo	Escandero
Castro	García Calderón
Ingunza	Molina
Rodulfo	Ward A.
Olaechea	Ward J. F.
Alvarez Calderon	Noblecilla
Capelo	Bezaada y
Irigoyen	Solar
Secretarios	

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta.

De un oficio de S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión el proyecto del Ejecutivo por el que se establece un impuesto al consumo del azúcar.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Antes de pasar á la orden del día el señor Pacheco Castillo pidió que se reconsiderase lo resuelto por la Camara, sobre el oficio del Ejecutivo para que se le autorice con el fin de conceder el pase á las bulas de institución de los señores Obispos para las diócesis de Huaraz, Huánuco y Chachapoyas.

Consultada la reconsideración por S. E., la H. Cámara la aceptó y quedó el oficio á la orden del día.

El señor Coronel Zegarra.—Pidió que quedara constancia de que, de la legislatura ordinaria última y de las dos extraordinarias, ha venido solicitando el envío por el Ministerio de Hacienda de la razón detallada de los gastos extraordinarios hechos por los Ministerios, haberlo conseguido hasta ahora.

ORDEN DEL DÍA

AUTORIZACION PARA OTORGAR EL PASE A LAS BULAS DE INSTITUCIÓN DE LOS BISPOS DE HUARAZ, HUÁNUCO Y CHACHAPOYAS.

—Se leyó y puso en debate el oficio del Ministerio de Justicia, citando se autorice al Ejecutivo a conceder el pase á las bulas de institución de los señores Obispos de Huaraz, Huánuco y Chachapoyas; y sin observación se concedió dicha autorización.—

—Se dió lectura al acta de la sesión sesión, y, aprobada que S. E. declaró terminadas las sesiones públicas de la H. Cámara actual legislatura extraordinaria.

Por la Redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA